

Inicio □ Información General

Información General Principales

Registra BC rezago en normatividad de actividades de los profesionales inmobiliarios

Urge el CEPIBC a reunión de la Comisión Mixta Inmobiliaria para trabajar en la capacitación oficial y exigir emisión de reglamento que marca la ley en esta actividad

Por **Expediente Público** - diciembre 30, 2020

□ 43 □ 0

□ | Compartir en Facebook

□ | Compartir en Twitter



TIJUANA, BC, 30 DE DICIEMBRE DE 2020.- Al cierre del año el Consejo Estatal de

Profesionales Inmobiliarios de Baja California, A. C., evidenció que existe un rezago en torno a la normatividad que rige las actividades de los profesionales inmobiliarios en la entidad, haciendo un llamado a la conformación de la Comisión Mixta para trabajar en el plan de capacitación oficial y exigir la emisión del reglamento correspondiente.

"Queremos externar a la población que Baja California se está rezagando un poco en lo que es la normativa y en lo concerniente a la protección del patrimonio inmobiliario de las personas mediante la Ley que rige a las Actividades de los Profesionales inmobiliarios del estado de Baja California", denunció el presidente de este organismo, Eduardo Castro Mora.

Detalló, que existe un retraso en cuanto a la calidad, obligatoriedad y los requerimientos para obtener licencia con respecto a los estados de Sonora y Baja California Sur.

Como ejemplo, planteó que Baja California Sur, tiene la figura de Asesores Inmobiliarios, lo que obliga a las empresas inmobiliarias que todos tengan licencia dentro de su organización, en Sonora es igual, pero en Baja California no esto no se especifica.

"Otra son los requerimientos de capacitación, pues Sonora establece en la ley que son 120 horas, además de competencias que emite la SEP; en Baja California Sur el requerimiento mínimo son 80 horas y en Baja California son 20 horas nada más, por lo que estas dichas entidades al darle más importancia tienen mucho más alto índice de agentes inmobiliarios con licencia per cápita que nosotros", afirmó.

Lamentó que a lo largo del año la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo, que dirige Mario Escobedo Carignan, no convocó a la reunión de la Comisión Mixta Inmobiliaria, razón por la que no se pudo avanzar en la emisión del reglamento inmobiliario.

En ese sentido, Castro Mora recalcó que desde el CEPIBC han insistido para que la autoridad competente, que en este caso es la SEST, tome cartas en el asunto, porque es una lástima que hayamos concluido este año y que no se haya convocado a la Comisión Mixta Inmobiliaria, y que no se haya emitido el reglamento.

Una vez que se reúnan los integrantes de dicha comisión, dijo que se podrá exigir mayor calidad en conocimiento, al momento de que se otorgue la licencia inmobiliaria, lo que se traduce en mayor beneficio para la población al contar con un profesionista mejor calificado; además les permitirá realizar una promoción institucional de la licencia inmobiliaria con calidad moral.

"Entonces el beneficio para la población es tener mejores profesionistas, para esto hay una autoridad competente, pero esa autoridad no se quiso reunir, o no se pudo reunir, y no ha emitido un reglamento el cual tiene más de cinco años de retraso", apuntó.

Por último, Eduardo Castro adelantó que ante al cambio de mesa directiva, le corresponderá Ruth Sastre dar seguimiento a este tema y otros de vital importancia que aquejan a los profesionales inmobiliarios, quien el próximo primero de enero asumirá la presidencia del CEPIBC.

ETIQUETAS

Urge el CEPIBC a reunión de la Comisión Mixta Inmobiliaria para trabajar en la capacitación oficial

